Máster Universitario en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social

Estructura del plan de estudios:

Tipo de materia	ECTS
Obligatorias	30
Optativas	30
Prácticas externas	24
Trabajo fin de Máster	6

Itinerarios:

- Aplicaciones de la Arteterapia y la Educación Artística para la Inclusión Social en ámbitos de Salud
- Aplicaciones de la Arteterapia y la Educación Artística para la Inclusión Social en ámbitos Culturales

CÓDIGO	ASIGNATURA	SEMESTRE	CARÁCTER	ECTS	MÓDULO
33607	Actualidad de la Arteterapia y la educación artística para la inclusión social	1 (UCM)	Obligatorio	6	I
33611	Creatividad y Arte	1 (UCM)	Obligatorio	6	I
33608	Procesos psicológicos y de cambio en el desarrollo humano.	1 (UCM)	Obligatorio	6	I
33609	Procesos y aplicaciones de Arteterapia y Educación Artística para la inclusión social	1 (UCM)	Obligatorio	6	I
33610	Enfoques y diseños de investigación en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social	1 (UCM)	Obligatorio	6	I
33612	Teorías y metodologías en arteterapia y educación artística para la inclusión social en ámbitos de salud.	2 (UAM)	Optativo	6	IIA
33613	Técnicas de regulación emocional y estilos comunicativos a través del arte.	2 (UAM)	Optativo	6	IIA
33614	Lenguajes y procesos de creación artística en ámbitos de salud	2 (UAM)	Optativo	6	IIA
33615	Diseño de proyectos de arteterapia y educación artística para la inclusión social en ámbitos de salud.	2 (UAM)	Optativo	6	IIA
33616	Técnicas de recogida y análisis de datos para la investigación en ámbitos de salud.	2 (UAM)	Optativo	6	IIA
33617	Espacios culturales como escenarios de arteterapia y educación artística para la inclusión social.	2 (UCM)	Optativo	6	IIB

33618	Revisión y análisis de proyectos de intervención en ámbitos culturales.	2 (UCM)	Optativo	6	IIB
33619	Procesos y técnicas de intervención en ámbitos culturales	2 (UCM)	Optativo	6	IIB
33620	Diseño de proyectos de arteterapia y educación artística para la inclusión social en ámbitos culturales.	2 (UCM)	Optativo	6	IIB
33621	Técnicas de recogida y análisis de datos para la investigación en ámbitos culturales	2 (UCM)	Optativo	6	IIB
33622	Prácticas	3 (UAM)	Obligatoria	24	III
33623	Trabajo Fin de Máster	3 (UAM)	Obligatoria	6	TFM

Programas y Guías docentes de las asignaturas

Información del Plan de Estudios

(Plan de estudios publicado en BOE)

El plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social constará de 90 créditos que serán distribuidos en tres módulos.

Un primer módulo, de carácter obligatorio, con 30 ECTS, Marco disciplinar de la Arteterapia y la Educación Artística para la Inclusión Social, impartido en el primer semestre del primer año, tras el que el alumnado podrá optar por uno de los dos módulos de optatividad siguientes: Aplicaciones de la Arteterapia y la Educación Artística para la Inclusión Social en ámbitos de Salud, o Aplicaciones de la Arteterapia y la Educación Artística para la Inclusión Social en ámbitos Culturales, ambos de 30 ECTS en el segundo semestre del primer año.

En el tercer semestre se realizará el Módulo de Prácticas con 24 ECTS y el Trabajo Fin de Máster. Las prácticas se realizarán en el 2º año, dentro del módulo de Prácticas.

El Máster se completa con el Trabajo Fin de Máster (TFM) obligatorio (6 ECTS).

Un primer módulo, de carácter obligatorio, con 30 ECTS, impartido en el primer semestre del primer año, tras el que el alumnado podrá optar por uno de los dos módulos de optatividad siguientes: Aplicaciones de la Arteterapia y la Educación Artística para la Inclusión Social en ámbitos Culturales, ambos de 30 ECTS en el segundo semestre del primer año.

Módulos:

I. Módulo Obligatorio: Marco disciplinar de la Arteterapia y la Educación Artística para la Inclusión Social,

II. Módulo de optatividad:

A. Aplicaciones de la Arteterapia y la Educación Artística para la Inclusión Social en ámbitos de Salud

B. Aplicaciones de la Arteterapia y la Educación Artística para la Inclusión Social en ámbitos Culturales.

III. Módulo de Prácticas Trabajo Fin de Máster.

Complementos de Formación:

Dado el carácter interdisciplinar de este Máster y la diversidad en la procedencia y formación previa del alumnado, para realizar en las mejores condiciones la formación y para cursar el Máster con un nivel más homogéneo de inicio entre el alumnado se establecen complementos de formación en función dE las titulaciones de ingreso de cada solicitante.

Para cursar el Máster, será necesario haber adquirido previamente competencias básicas en psicología, educación y arte. Un/a estudiante que cumpla los requisitos del perfil de ingreso, y supere la admisión, tendrá que cursar 6 o 12 créditos en complementos de formación, o ninguno, en función de su titulación de acceso.

Cuando se deban cursar complementos ha de hacerse necesariamente al inicio del Máster. Solo se podrá realizar matrícula para comenzar el Máster si simultáneamente se matriculan todos los complementos requeridos (6 o 12 créditos ECTS), dentro del plazo de matrícula correspondiente a cada estudiante, según la convocatoria anual de cada Universidad.

En el caso de estudiantes que deban superar la totalidad de complementos de formación, teniendo en cuenta el aumento de la carga de trabajo, se recomienda que en el primer año se matriculen en el Máster de la totalidad de los complementos y de solo algunas asignaturas del primer curso.

Las asignaturas seleccionadas en la UAM que integran los complementos de formación, pertenecientes a planes de estudio de Grado, se ofertarán en el primer semestre y son:

33603 - APRENDIZAJE Y DESARROLLO INFANTIL I

33604 - DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA, PLÁSTICA Y VISUAL

Las asignaturas que se requieran cursar como complementos de formación, deberán matricularse y cursarse necesariamente al inicio del Máster, y superarse como cualquier otra asignatura. Quienes deban cursarlos no podrán obtener el título de Máster hasta no haberlos superado, lo que implica seguir los procesos de evaluación previstos para el conjunto del alumnado del Grado a cuyo Plan de estudios pertenezca la asignatura.

Los créditos de estos complementos no están incluidos en los 90 créditos del Máster. Dichos complementos permitirán adquirir los conocimientos y competencias relativos a aspectos concretos que, a nivel de Grado, se requieren para la realización del Máster, y no pretenden abarcar los correspondientes a una titulación completa de Grado en educación artística o en psicología.

Los criterios por los que se valorará la necesidad o no de complementos de formación son los siguientes:

- Estudiantes con titulación de acceso en Pedagogía, Psicopedagogía, Educación Social, Maestro en Educación Infantil o Maestro en Educación Primaria tienen acceso directo y no necesitan cursar complementos de formación.
- Estudiantes con titulación de acceso en Psicología, Psiquiatría, Enfermería o Terapia Ocupacional deberán realizar complementos de formación en educación artística (6 créditos).
- Estudiantes con titulación de acceso en Bellas Artes, Artes Plásticas y Visuales o Arquitectura deberán realizar complementos de formación en psicología (6 créditos).

- Estudiantes con titulación de acceso diferente a las anteriores deberán realizar complementos de formación en educación artística y en psicología (12 créditos).

Avisos

Según los acuerdos de la Comisión de Estudios de Posgrado de la UAM, aquellas asignaturas optativas que tengan menos de cinco estudiantes matriculados podrán no impartirse. Se avisará a los estudiantes afectados para su reubicación y matrícula en otras asignaturas.

La oferta de asignaturas optativas podría sufrir pequeñas modificaciones antes del comienzo de las clases por razones de ajustes en la ordenación docente del Máster, en cuyo caso, se anunciarían adecuadamente.